

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Miraflores, 02 de Junio de 2021

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNADP-DE****VISTOS:**

El Memorando N° 41-2021-MIDIS/PNADP-DE del 01 de junio de 2021, de la Dirección Ejecutiva; el Memorando N° 532-2021-MIDIS/PNADP-URH del 01 de junio de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 61-2021-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 01 de junio de 2021, de la Coordinadora de Gestión de Personas; y, el Informe N° 140-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 02 de junio de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", reordenado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 26 de mayo de 2021, el cual contempla el cargo estructural de Coordinador/a de la Unidad de Operaciones, considerado como cargo de confianza;

Que, la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala en su Primera Disposición Complementaria que "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 40 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo"; es decir, que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, estando ello excluido de la realización de concurso público;

Que, mediante Memorando N° 41-2021-MIDIS/PNADP-DE del 01 de junio de 2021, la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Recursos Humanos la propuesta para la designación





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

de la profesional Susan Marlenne Cutipa De La Cruz como Coordinadora de la Unidad de Operaciones – Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo Monetario del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” a partir del 03 de junio de 2021;

Que, mediante el Memorando N° 532-2021-MIDIS/PNADP-URH del 01 de junio de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 140-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 02 de junio de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima viable la emisión del acto que dispone la designación en el cargo indicado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar** a la profesional **Susan Marlenne Cutipa De La Cruz** en el cargo de confianza de Coordinadora de la Unidad de Operaciones – Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo Monetario del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 03 de junio de 2021.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

***Regístrese, comuníquese y publíquese.***

